

Encontrar, agrupar, enlazar: las promesas de las RDA

Find, group, link: the promises of the RDA

Lluís Anglada

Anglada, Lluís (2016). "Encontrar, agrupar, enlazar: las promesas de las RDA". *Anuario ThinkEPI*, v. 10, pp. 152-157.

<http://dx.doi.org/10.3145/thinkepi.2016.31>

Publicado en *IweTel* el 4 de marzo de 2016



Resumen: A lo largo de 2016 las primeras bibliotecas españolas empezarán a usar las normas de catalogación RDA (*Resource Description and Access*), en sustitución de las AACR2. Se explica que el uso de las RDA debe verse como una confluencia de tres tendencias: ahorrar, compartir y desarrollar la tecnología que lo haga posible. Se examinan los objetivos de los catálogos (permitir localizar una obra conocida, encontrar juntas las obras de un mismo autor o misma materia y proporcionar relaciones entre autores o entidades). Se hace un breve repaso histórico de las AACR, el formato MARC, las ISBD, el FRBR y el Bibframe para, finalmente, explicar brevemente en qué consisten las RDA

Palabras clave: Normas de catalogación; Catalogación; Catálogos; RDA.

Abstract: In 2016, the first Spanish libraries will begin using RDA cataloging rules (*Resource Description and Access*), replacing AACR2. This note article explains that

RDA should be viewed as a confluence of three trends: savings, sharing, and developing technology. The objectives of the catalogs (to find a known work, to find works by the same author or subject, and to provide relationships between authors or entities) are explained. A brief historical review of AACR, MARC format, ISBD, FRBR, and Bibframe, is made, finally, to explain the RDA rules.

Keywords: Cataloguing rules; Cataloguing; Catalogues; RDA.

Introducción

A lo largo de 2016, las bibliotecas universitarias de Cataluña y la *Biblioteca de Catalunya* comenzarán a catalogar usando las normas RDA (*Resource Description and Access*), en sustitución de las AACR2. La *Library of Congress* y la *British Library* comenzaron en 2013 y, desde entonces, otras muchas bibliotecas han seguido este camino. http://www.rdatoolkit.org/RDA_institutions

El uso de las RDA como normativa catalográfica es un paso más en un camino trenzado por tres voluntades: ahorrar, compartir y desarrollar la tecnología que lo haga posible.

Catalogar es caro: debemos hacerlo ahorrando esfuerzos

Coleccionar, catalogar, proporcionar acceso. Este es el mantra de las bibliotecas. En algunos

casos coleccionar es primordial, en otros lo es facilitar el acceso y uso, la catalogación puede ser lo más relevante en determinadas circunstancias... Las tres funciones requieren recursos y la catalogación ha sido una de las actividades bibliotecarias que –especialmente en algunas bibliotecas- ha consumido más. Por otra parte, catalogar un documento dado podría ser una actividad que se hiciera una sola vez; el registro creado podría reutilizarse n-veces, en muchos casos sin cambios, en algunos con adaptaciones menores.

La historia de la catalogación puede contarse como el camino de encontrar y acordar normas y pautas comunes de catalogación que permitan el re-uso por parte de muchos del registro bibliográfico creado por una biblioteca (por la primera que cataloga un documento). Las bibliotecas pueden ahorrar una parte importante de sus recursos (especialmente en personas) si son capaces de rea-

provechar las catalogaciones de otras bibliotecas para su uso propio.

En 1961, en París tuvo lugar la primera *International Conference on Cataloging Principles*, que acordó unos criterios generales (conocidos como los *Principios de París*) que permitieron al cabo de no muchos años la elaboración de unas normas de catalogación para los países de habla inglesa. http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icpl/icp_2009-en.pdf

“Las bibliotecas pueden ahorrar una parte importante de sus medios si son capaces de reaprovechar las catalogaciones de otras bibliotecas”

Pero la primera edición de las *Anglo-American cataloguing rules*, AACR (1967) fue un éxito a medias ya que no contó con una única edición, sino con una británica y otra norteamericana. La unificación normativa (a nivel anglosajón) se realizó en 1978 con la segunda edición de las AACR. Mientras tanto el formato MARC apareció en 1968 y a principios de los años 70 la IFLA iniciaba la serie de ediciones de normas internacionales para la descripción bibliográfica de documentos de diferente tipo (las ISBD) que, entre otras, tenía la intención de facilitar la catalogación usando ordenadores.

Es dentro de esta tradición que debemos situar las RDA: una norma con las ventajas e inconvenientes de querer ser internacional, confeccionada de forma consensuada entre la comunidad bibliotecaria y pensada para ser usada en el contexto tecnológico actual.

Los catálogos locales son insuficientes: debemos agruparlos en colectivos

Las mejores bibliotecas lo eran (¿lo son aún?) por tener colecciones grandes: a más tamaño, mayores posibilidades de que un usuario encontrara lo que buscaba y necesitaba entre los documentos de la biblioteca. Por esto las bibliotecas incorporan libros que –a priori o *just in case*- tienen un potencial de uso alto para una comunidad de usuarios dada. Pero ni las mejores políticas coleccionadoras, ni los más extensos recursos económicos dedicados a comprar documentos han conseguido que ninguna biblioteca sea auto-suficiente.

Cualquier biblioteca es insuficiente; sólo con sus materiales no puede satisfacer las inquietudes de sus usuarios. Creo que es una suerte que sea así; lo contrario -que las bibliotecas pudieran

anticipar todas las demandas que recibiesen significaría estar en un mundo predecible, en un mundo cerrado en el que los saberes serían compartimentos estancos y las personas seres sin curiosidad. La insuficiencia de las bibliotecas ha sido paliada por éstas con dos instrumentos complementarios:

- catálogos colectivos;
- préstamo interbibliotecario.

Para facilitar acceso a los documentos, las bibliotecas ofrecen dos niveles de servicios: el inmediato y basado en las colecciones propias, y el mediato basado en la colaboración con otras bibliotecas. Para facilitar este último, diferentes bibliotecas agrupan sus registros en un instrumento común, y aquí las normas de catalogación intervienen de nuevo ya que sólo compartiéndolas se puede crear un instrumento unitario manejable.

Los catálogos colectivos han supuesto problemas nuevos para la catalogación, ya que –evidentemente- es más fácil hacer una catalogación coherente dentro de una institución (con el catálogo local) que entre varias (con un catálogo colectivo). Otro elemento a destacar es que la dimensión de los catálogos crece de forma exponencial. En 1965 (por poner una fecha), el catálogo de una biblioteca muy grande podía contener unos 4M de registros bibliográficos; en 1995 el catálogo colectivo de OCLC tenía unos 40M de registros y hoy incluye unos 400M.

“Cualquier biblioteca es insuficiente; sólo con sus materiales no puede satisfacer las inquietudes de sus usuarios”

La tecnología es un instrumento para ahorrar y para compartir

La etérea necesidad de ahorrar y la imprecisa voluntad de compartir sólo pueden sustentarse en la materialidad de unos instrumentos que las hagan posibles. Las normas de catalogación son tecnología, pero habrían sido insuficientes de no haber encontrado instrumentos que sustentaran de forma efectiva y eficiente el re-uso de los registros catalográficos.

Las bibliotecas han hecho un uso intensivo de la tecnología puntera de cada momento. No es verdad que el uso de nuevas tecnologías por parte de la catalogación haya empezado con los ordenadores. Antes, la impresión mecánica de copias de fichas, la confección de catálogos colectivos por reproducción fotográfica de fichas o las microformas, habían sido tecnologías usadas con

la finalidad de compartir. **Karen Coyle** explica muy bien esta evolución tecnológica en un artículo reciente en *American Libraries*.

<http://americanlibrariesmagazine.org/2016/01/04/cataloging-evolves>

Vale la pena destacar que el primer uso de los ordenadores en la catalogación fue para imprimir fichas de catálogos manuales. Por esto, algunas palabras que se añaden a los nombres de personas tienen un subcampo propio, gracias al cual esta palabra acabaría siendo impresa en cursiva (por ejemplo). El formato MARC y parte de sus complejidades proviene de este uso (revolucionario a finales de los años 60 del siglo pasado, incomprendible visto con ojos de finales de los 90, cuando ya se habían generalizado los OPACs). La adopción de la tecnología es así, contradictoria. Lo que supone una liberación en un momento dado, acaba siendo una esclavitud al cabo de un tiempo.

“Para mejorar las búsquedas de los usuarios, además de instrumentos de recuperación potentes, necesitamos añadir ‘inteligencia’ a la forma en la que presentamos los resultados”

Encontrar, agrupar, enlazar

Los objetivos de los catálogos, tal como los estableció Charles A. Cutter en 1875, son:

- permitir localizar una obra conocida;
- encontrar juntas las obras de un mismo autor o misma materia;
- proporcionar los elementos que permitan al usuario elegir un libro concreto entre diversas ediciones de la misma obra.

A mi entender, a estos objetivos les falta el de proporcionar relaciones entre autores o entidades (cuando éstos cambian de nombre, o entre materias ‘vecinas’, por ejemplo, lo que los catálogos solucionan con referencias de «véase también»).

Los catálogos manuales y los automatizados, las bases de datos y los grandes buscadores actuales buscan cumplir en mayor o menor medida estas tres funciones: encontrar, agrupar y relacionar.

Encontrar algo que conoces es (relativamente) fácil. El acierto depende menos de la calidad del catálogo que de la fiabilidad de tu memoria. Ayer mi librería supo decirme que el libro que buscaba (de un tal Kennedy sobre historia) era *Auge y caída de las grandes potencias*. En un pasado cercano no era tan fácil.

Agrupar ha sido lo más perseguido por las normas de catalogación e indización: hacer que el usuario encuentre juntas las obras de un mismo autor o de un mismo tema. Las obras de Ramon Llull se encuentran bajo este nombre en la *Biblioteca de Catalunya*, pero Ramón lleva acento en la *Biblioteca Nacional de España*, y la misma persona se encuentra bajo el encabezamiento de Raimundus Lullus en la Biblioteca nacional alemana y bajo el de P. Лүллий en la de Rusia. La insuficiencia de las normas para resolver estos problemas ha hecho encontrar soluciones extra-catalográficas como el VIAF (*Fichero de autoridades virtual internacional*).

<http://viaf.org/viaf/120696927>

Relacionar ha estado tradicionalmente alejado del punto de mira de los catálogos, pero las referencias de ‘véase también’ no pretenden más que eso: orientar al lector de que una entidad (por ejemplo, la *Universidad Politécnica de Barcelona*) cambió de nombre o que el muy recomendable John Banville es la misma persona que Benjamin Black (en este caso, escritor de novelas policíacas).

Los catálogos manuales e incluso los OPACs tienen limitaciones importantes para ejercer cualquiera de estas funciones por mucho que las normas de catalogación nos ayuden a precisar cuál es la mejor entrada principal para una obra, qué entradas secundarias o adicionales debemos hacer y qué relaciones debemos óptimamente establecer. Sin lugar a dudas, muchas de las deficiencias (o insuficiencias) de los catálogos y de las normas que los rigen han quedado subsanadas o paliadas por la potencia de los instrumentos automatizados de búsqueda. Así localizamos a John Dos Passos tanto si le buscamos por ‘Passos’ o por ‘dos Passos’. Pero la fuerza bruta de los instrumentos de recuperación es menos efectiva para localizar, dentro de la ingente producción de libros de Shakespeare, *El Somni d’una nit d’estiu* en adaptación de Aurora Díaz-Plaja (bibliotecaria, ella) e ilustraciones de Pilarín Bayés que leí hace tiempo y que ahora querría recuperar.

Pero para encontrar, agrupar y relacionar mejor no necesitamos solamente una nueva tecnología, necesitamos –en palabras de **Karen Koyle**– que los datos y la tecnología trabajen juntos.

http://swib.org/swib15/slides/coyle_mistakes.pdf

No mejoraremos los resultados de las búsquedas de los usuarios sólo añadiendo potencia a los instrumentos de recuperación, necesitamos además añadir ‘inteligencia’ a la forma en la que presentamos los datos.

AACR, MARC, ISBD, FRBR, *Bibframe*

Las AACR cumplieron el papel de unificar las prácticas catalográficas, pero fueron concebidas

para un contexto previo a la generalización del uso de los ordenadores.

El formato MARC no hace más que encapsular los elementos bibliográficos mencionados en las normas de catalogación en campos y subcampos. Así un ordenador puede 'leer' los registros catalográficos (las siglas del MARC se corresponden a *MAchine-Readable Cataloging*) y saber que lo que sigue al \$c en un campo 100 es un título o una palabra asociada a un nombre propio y debe escribirlo en cursiva.

Las normas ISBD (*International Standard Bibliographic Description*) tuvieron como intención no sólo orientar la catalogación descriptiva sino organizar la misma de forma que los ordenadores la 'leyeran' cómodamente.

Con el MARC (bajo AACR) los ordenadores saben leer, pero no comprenden. Un ordenador no comprende que *El somni d'una nit d'estiu* representa la misma obra que *A midsummer night's dream* o *El sueño de una noche de verano*. Mucho menos puede saber que la obra original ha tenido adaptaciones infantiles (como la mencionada de A. Díaz-Plaja y P. Bayés) o que con este título compusieron obras musicales Benjamin Britten y Felix Mendelssohn y una canción los Queen.

El origen de las RDA debe buscarse en el intento de dar con una solución contemporánea a los retos de la catalogación, una solución que contemple las posibilidades de la tecnología y las formas cambiantes de las necesidades de los usuarios. Las RDA quieren deshacerse de servidumbres que fueron lógicas pero que hoy ya no lo son (la del tamaño escaso de las fichas en los catálogos manuales o la de las limitaciones de los instrumentos de recuperación).

“Las RDA permiten nuevas formas de encapsular la información para que ésta no sólo sea ‘legible’ por los ordenadores, sino que además sea ‘comprensible’ por ellos”

Las RDA continúan orientándonos sobre qué hacer con los nombres de personas que incluyen guiones (RDA 8.5.5) o con los nombres de congregaciones, tribunales u otros organismos administrativos de la *Iglesia Católica* (RDA 11.2.2.28); en esto, las RDA y las AACR se parecen. El cambio no está aquí, sino en la mirada con la que el catalogador contempla los objetos que describe para su recuperación.

El origen de esta mirada está en las FRBR (*Functional requirements for bibliographic records*), una publicación de la IFLA del año 1998 (¡hace casi 20 años!). Las FRBR fueron concebidas

como respuesta a un entorno enteramente nuevo, un entorno que exigía reducir los costes de la catalogación, que estaba cada vez más 'automatizada' y en el que emergían nuevas necesidades de los usuarios. El centro de atención de las FRBR no son los registros bibliográficos, sino las 'entidades' que estos representan y que son lo que verdaderamente importa al usuario. Volveremos al tema en el apartado siguiente.

<http://archive.ifla.org/VIII/13/frbr/frbr.pdf>

Esta nueva forma de ver la catalogación requiere nuevas normas (las RDA), pero también nuevas formas de encapsular la información para que ésta ya no sólo sea 'legible' por los ordenadores, sino que sea 'comprensible' por ellos.

El formato MARC está llamado a ser sustituido por *Bibframe* (*Bibliographic framework initiative*), un proyecto de la *Library of Congress* aún no ultimado (ver **Agénjo-Bullón; Hernández-Carrascal** en este mismo Anuario).

<http://www.loc.gov/bibframe>

En el formato MARC subyacen las AACR. Su objetivo es agrupar elementos en un registro bibliográfico de forma que cada uno pueda distinguirse de los demás y pueda ser manipulado de forma independiente. *Bibframe* intenta crear un modelo distinto en el que lo importante no es agrupar elementos sino relacionar 'entidades'; proporciona "los fundamentos de la futura descripción bibliográfica, ya sea en la Web o en el mundo más amplio de la Red".

Y, finalmente, las RDA

Ya hemos avanzado que las RDA tienen 'algo' de las AACR, pero son sustancialmente, una nueva forma de ver la catalogación. Las RDA (basadas en los principios de las FRBR) tienen las 'entidades' como centro. Las entidades son los "objetos principales de interés para los usuarios de datos bibliográficos" (FRBR, 3.1). Y, ¿cuáles son estas entidades?

Lo que las FRBR y las RDA reconocen como entidad pueden ser de tres tipos:

- Productos de la labor intelectual o artística de alguien: deberemos distinguir entre obras, expresiones, manifestaciones y documentos.
- Responsables del contenido intelectual o artístico, o de su producción o difusión, de una obra, expresión o manifestación: distinguiremos entre personas físicas y personas jurídicas.
- Términos que permiten acotar el tema o materia de las producciones intelectuales o artísticas: se distingue entre concepto, objeto, evento y lugar.

Llamemos a estas entidades 'creadores', 'obras' y 'materias', la catalogación del futuro sería establecer relaciones entre las mismas. Así un crea-

dor (la ilustradora Pilarín Bayés) se relacionaría con una obra (*El sueño de la noche de verano* de Shakespeare en una de sus expresiones: una adaptación infantil) y con una materia (literatura para niños).

En sustancia es esto; en la práctica, más complicado, pero ¿hay otro camino si los bibliotecarios queremos contribuir a catalogar el mundo?

Lluís Anglada

Consorti de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC),
Àrea de Biblioteques, Informació i Documentació
<http://www.csuc.cat/cal/biblioteques-cbuc>
lluís.anglada@csuc.cat

* * *

Es necesario un cambio en los actuales SIGB

Jesús Castillo



En relación con el uso de las nuevas normas de catalogación de acuerdo con las RDA, se me ocurren algunas inquietudes sobre su uso hoy día con los recursos con los que contamos.

Si bien es cierto que las RDA, para mí, suponen un salto adelante cualitativo importante (y necesario) en cuanto a que prioriza el contenido de las obras del catálogo frente a su descripción física (sin dejarla de lado, obviamente), se me ocurre que, mientras no haya un cambio tecnológico real en los actuales SIGB (sistema integrado de gestión bibliotecaria) que recojan la complejidad de la nueva norma, nos moveremos (es mi impresión) en un modelo híbrido en donde debido al especial concepto en que se basan (básicamente las FRBR) se conseguirá quizá el efecto contrario al que se quiere buscar. Sobre todo de cara al usuario, porque al bibliotecario no le quedará más remedio que centrarse en el nuevo entorno y su base de conocimiento debe estar preparada para ello.

Me explico: uno de los puntos fuertes de las RDA es su voluntad real de representar el contenido intelectual de las obras, e intentar acercarse mucho más a las necesidades reales de los usuarios. Sin embargo, dado que su aplicación hoy día se hace a través del MARC21 (actualizado con los campos que recojan los nuevos datos) y con los nuevos conceptos extraídos y aplicados del modelo de base de datos entidad-relación, sería necesario también un cambio sustancial en cuanto a la arquitectura de los actuales SIGB y

aquí es donde yo tengo serias dudas de que esa adaptación se realice convenientemente, porque a mi entender, este tiempo de adaptación entre un paradigma y otro (es decir el cambio entre las RCE y RDA) se hará mas largo que corto en cuanto a la adopción de nuevos requisitos funcionales que recojan la variedad y riqueza del modelo RDA basado en entidades/atributos/relaciones.

Al final, lo que ahora es una ventaja (es decir, la posibilidad de mantener catálogos basados en ambos modelos de catalogación) se convertirá en un problema a largo plazo que alguien deberá plantearse para alcanzar un modelo pleno de RDA. Y esto no debe alargarse en el tiempo.

Si no tenemos un SIGB avanzado tecnológicamente hablando, que sea capaz de mostrar la información de acuerdo con el nuevo entorno, ¿Qué tenemos? un auténtico caos donde los conceptos de obra y expresión son representados en el catálogo bajo un mismo nivel de jerarquía. En realidad no habría jerarquía alguna pues cada cambio en la obra intelectual nos llevaría a un nuevo registro bibliográfico, y la modificación en cualquier elemento que nos lleve a un cambio en cuanto a su expresión, nos llevaría a repetir de nuevo el mismo registro bibliográfico, con las modificaciones pertinentes en los nuevos campos 33X. No entro en los conceptos de ítem y manifestación pues en este sentido sí que creo que los actuales SIGB podrían dar una respuesta más adecuada. Mi duda está en cuanto a la representación de la complejidad del modelo basado en la obra y expresión, donde el contenido intelectual (que no físico) del objeto que intentamos representar requiere de unos nuevos requisitos basados en lo que las RDA establece para identificar sus relaciones.

“Si no tenemos un SIGB tecnológicamente avanzado, capaz de mostrar la información de acuerdo con el nuevo entorno tendremos un caos donde los conceptos de obra y expresión son representados en el catálogo bajo un mismo nivel de jerarquía”

Imaginemos un entorno actual de trabajo: grandes redes bibliotecarias públicas, con catálogos con cientos de miles de registros, donde existen obras de gran aceptación, y por poner un ejemplo donde prima el usuario: alguien nos viene preguntando por *Harry Potter y la piedra filosofal*, dejando de lado que se haga una preselección por tipo de documento (algo que también

han venido a solucionar, por fin, las RDA) nos encontramos con un montón de registros de un libro con un mismo contenido intelectual idéntico (el primer libro de la colección publicado por la editorial *Salamandra*) pero que genera varias entradas por cada una de las ediciones diferentes que podemos encontrarnos a lo largo de su historia bibliográfica, pero el contenido, su contenido intelectual es el mismo. ¿Se solucionará algún día este problema con las RDA? probablemente, pero sólo llegará ese momento cuando los SIGB sean capaces de representar, insisto, la complejidad del modelo planteado por las RDA.

Mientras tanto, seguiremos con el mismo problema de duplicidad de información basada no

en el contenido, sino en la forma. De acuerdo, ahora no tenemos problemas de memoria en nuestras máquinas, y es de prever que tampoco lo tendremos en el futuro, pero no sé si esto es lo que se quiere perseguir con la aplicación de las nuevas normas.

Y quedaría pendiente saber, si se realiza ese cambio tecnológico en los SIGB, como afectaría esto a los registros antiguos donde la dupla obra/ expresión no queda reflejada de ninguna forma.

Jesús Castillo
jesus.castillo@gmail.com

No descuides mantener actualizados tus datos en el *Directorio EXIT* (EXpertos en el Tratamiento de la Información)

Puedes incluir enlaces a tus páginas de las redes sociales

Especialidades más representadas en EXIT

Especialidad	nº
Gestión de la información y del conocimiento	942
Web 2.0 y redes sociales	747
Biblioteca universitaria	706
Recuperación de información y búsquedas	636
Información científico-técnica	577
Biblioteca digital	550
Planificación y gestión	483
Bibl. especializada / Centro de documentación	454
Análisis y diseño de sistemas de información	453
Gestión de contenidos	437
Open access	427
Comunicación	422
Catalogación, clasificación e indexación	401
Bases de datos (contenidos)	388
Educación, formación, alfin	337
Revistas electrónicas	335
Bibliometría y cibermetría	324
Marketing y promoción	317
Documentación en general	316
Arquitectura de la información	311
Servicios de internet en general	297
Información biomédica	290
Diseño de webs	284
Usabilidad, interfaces e interacción	274
Biblioteca pública	270
Software documental	245
Ontologías, metadatos, taxonomías y tesauros	230
Periodismo	229
Multimedia y documentación audiovisual	229
Información humanística	227

Países	nº
España	2.287
Colombia	187
México	126
Argentina	113
Brasil	107
Reino Unido	81
Cuba	72
Perú	69
Chile	68
EUA	61
Italia	46
Portugal	40
Francia	32
Holanda	30
Ecuador	28
Venezuela	21
Bélgica	19
Alemania	17
Uruguay	13
Suiza	12

<http://directorioexit.info>